



MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

REGISTRO ORIGINAL

FECHA 03 ENF 2020

EXPTE. NRO. 7617/19

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nro. 10.043/19 se autoriza la desafectación de los fondos a ingresar desde el 1º de Enero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020, provenientes de la Tasa por Servicios Rurales, Adicional para Promoción del Turismo, Tasa por Servicios Especiales Sanitarios, Tasa por Fortalecimiento, Promoción y Prevención para la Salud, y Tasa Solidaria de Prevención y Protección Ciudadana, contenidas en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo estima procedente Promulgar la mencionada Ordenanza;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

D E C R E T O

ARTICULO 1ro.: Promúlgase la Ordenanza Nro. 10.043/19, sancionada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Necochea, en Sesión Ordinaria realizada a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, cuyos artículos se transcriben a continuación: "**ARTICULO 1ro.:** Autorízase la desafectación de los fondos a ingresar desde el 1º de Enero de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020, provenientes de la Tasa por Servicios Rurales, Adicional para Promoción del Turismo, Tasa por Servicios Especiales Sanitarios, Tasa por Fortalecimiento, Promoción y Prevención para la Salud, y Tasa Solidaria de Prevención y Protección Ciudadana, contenidas en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.

ARTICULO 2do.: Desaféctese el saldo existente al 31/12/19 correspondiente a la Tasa por Servicios Rurales.

ARTICULO 3ro.: Suspéndase durante el período 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, cualquier disposición que se oponga a la presente."

ARTICULO 2do.: Regístrese, pase a la Dirección General de Presupuesto y Contaduría General.

REGISTRADO BAJO Nro.....09.....
g.p.


C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas


Dr. Arturo A. Roja
INTENDENTE MUNICIPAL